



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICION Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICION	VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 550 de fecha 4 de diciembre de 1993. LIV Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Los HH. Ayuntamientos, los Presidentes Municipales, los Tesoreros Municipales, los Titulares de los Organismos Operadores de Agua Potable, el servidor público encargado del área de ingresos, en aquellos municipios en que exista y los Servidores Públicos que las Leyes determinen.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 18, P.O.E. No. 825, de fecha 19/diciembre/1994. LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 57, P.O.E. No. 885, de fecha 11/marzo/1995. LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 109, P.O.E. No. 1069, de fecha 26/diciembre/1995. LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 255, P.O.E. No. 1326, de fecha 15/enero/1997. LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 113, P.O.E. No. 1792, Segunda Sección, de fecha 16/diciembre/1998. LVI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 117, P.O.E. No. 1792, Segunda Sección, de fecha 16/diciembre/1998. LVI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 166, P.O.E. No. 1906, de fecha 9/junio/1999. LVI Legislatura Reformada por Decreto Núm. 262, P.O.E. No. 2056, de fecha 24/enero/2000. LVI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 108, P.O.E. No. 2516, de fecha 13/diciembre/2001. LVII Legislatura Reformada por Decreto Núm. 35, P.O.E. No. 2996, de fecha 24/diciembre/2003, LVIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 129, P.O.E. No. 3234, de fecha 23/diciembre/2004. LVIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 234, P.O.E. No. 3476, de fecha 27/diciembre/2005. LVIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 87, P.O.E. No. 4660, de fecha 23/diciembre/2010. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 165, P.O.E. No. 4858, de fecha 14/octubre/2011. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 196, P.O.E. No. 4906, de fecha 28/diciembre/2011. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 233, P.O.E. No. 5041, de fecha 19/julio/2012. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 261, P.O.E. No. 5148, de fecha 26/diciembre/2012, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 81, P.O.E. No. 5391, Segunda Sección, de fecha 20/diciembre/2013. LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 108, P.O.E. No. 5394, de fecha 26/diciembre/2013. LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 212, P.O.E. No. 5637, de fecha 23/diciembre/2014. LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 30, P.O.E. No. 0102, de fecha 29/diciembre/2015. LXII Legislatura. Fe de Erratas Publicada en el P.O.E. No. 0161 de fecha 1/abril/2016.	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Reformada por Decreto Núm. 101, P.O.E. No. 0344, Segunda Sección, de fecha 22/diciembre/2016. LXII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 250, P.O.E. No. 0592, Segunda Sección, de fecha 27/diciembre/2017. LXII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 306, P.O.E. No. 0774, de fecha 20/septiembre/2018, LXII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 318, P.O.E. No. 0792, Tercera Sección, de fecha 16/octubre/2018. LXII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 110, P.O.E. No. 1087, Tercera Sección, de fecha 26/diciembre/2019. LXIII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 165, P.O.E. No. 1345, Tercera Sección, de fecha 18/enero/2021. LXIII Legislatura.
 Reformada por Decreto Núm. 57, P.O.E. No. 1669, Segunda Sección, de fecha 28/abril/2022. LXIV Legislatura.

VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.

VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;

Título Primero Disposiciones Generales
 Capítulo Único Principios Generales
Título Segundo De los Impuestos
 Capítulo Primero Del Impuesto Predial
 Sección Primera Del Objeto
 Sección Segunda De los Sujetos
 Sección Tercera De la Base
 Sección Cuarta De la Tasa
 Sección Quinta Del Pago
 Sección Sexta De las Exenciones
 Sección Séptima De las Manifestaciones y Avisos
 Capítulo Segundo Del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se realicen entre Particulares
 Sección Primera Del Objeto
 Sección Segunda De los Sujetos
 Sección Tercera De la Base
 Sección Cuarta De la Tasa
 Sección Quinta Del Pago
 Sección Séptima[Sic] De las Obligaciones
 Sección Sexta[Sic] De los Responsables Solidarios
 Capítulo Tercero Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos
 Sección Primera Del Objeto
 Sección Segunda De los Sujetos
 Sección Tercera De la Base
 Sección Cuarta De la Tasa
 Sección Quinta Del Pago
 Sección Sexta De las Obligaciones
 Capítulo Cuarto Del Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales
 Sección Primera Del Objeto
 Sección Segunda De los Sujetos
 Sección Tercera De la Base
 Sección Cuarta De la Tasa
 Sección Quinta Del Pago
 Sección Sexta De las Obligaciones
 Capítulo Quinto Del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
 Sección Primera Del Objeto y Sujeto
 Sección Segunda De la Base
 Sección Tercera De la Tasa
 Sección Cuarta Del Pago
 Sección Quinta De las Obligaciones de los Notarios, Jueces, Corredores y demás Fedatarios
 Sección Sexta De las Exenciones
 Capítulo Sexto Del Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales
 Sección Primera Del Objeto y Sujeto
 Sección Segunda De la Base



FICHA DE LA REGULACIÓN

Sección Tercera Del Pago
 Sección Cuarta De las Exenciones
 Sección Quinta De las Obligaciones
Título Tercero De los Derechos
 Capítulo Primero Por Servicios Públicos
 Sección Primera Por Servicios de Tránsito
 Sección Segunda Por los Servicios de Uso de Rastro Público
 Sección Tercera Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura
 Sección Tercera Bis Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos
 Sección Cuarta Por Servicio de Alumbrado Público
 Sección Quinta Por Servicios de Agua Potable
 Sección Sexta Por Servicios en Panteones y Mercados
 Capítulo Segundo Derechos por Autorización y Licencias Diversas
 Sección Primera Por Licencia de Construcción
 Sección Segunda Por Licencia de Urbanización
 Sección Tercera Por Licencia de Uso de Suelo
 Sección Cuarta Por la Autorización de Uso de la Vía Pública
 Sección Quinta Por Autorización Del Permiso de Demolición de una Edificación
 Sección Sexta Por Autorización de Rotura de Pavimento
 Sección Séptima Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad
 Capítulo Tercero Por Expedición de Cédula Catastral
 Capítulo Cuarto Derechos por Registro de Directores Responsables se Obra
 Capítulo Quinto Por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados De Documentos
 Capítulo Sexto Otros Derechos
Título Cuarto De los Productos
 Capítulo Primero Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio
 Capítulo Segundo Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio
 Capítulo Tercero Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos
 Capítulo Cuarto Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos
 Capítulo Quinto Otros Productos
Título Quinto De los Aprovechamientos
 Capítulo Primero Multas
 Capítulo Segundo Reintegros
 Capítulo Tercero Donaciones
 Capítulo Cuarto Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
 Capítulo Quinto Otros Aprovechamientos
Título Sexto De los Accesorios
 Capítulo Único
Título Séptimo De los Ingresos Extraordinarios
Título Octavo De las Participaciones
Título Noveno De los Fondos de Aportaciones Federales
Título Décimo De los Convenios
 Capítulo Primero Convenios de Transferencia de Recursos Federales
 Capítulo Segundo Convenios de Transferencia de Recursos Estatales
Título Undécimo De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas
Título Duodécimo De los Ingresos Derivados de Financiamientos Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Regular la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Campeche, con la finalidad de cubrir los gastos y cumplir con las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, que percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondo de aportaciones federales, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, que autorice esta Ley o la Ley de Ingresos Municipal que anualmente apruebe el H. Congreso del Estado.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria- fiscal	Público.	Las personas físicas o morales, que de conformidad con esta Ley sean contribuyentes.



FICHA DE LA REGULACIÓN

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;